



XIII. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

VISIÓN

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la ciudad.

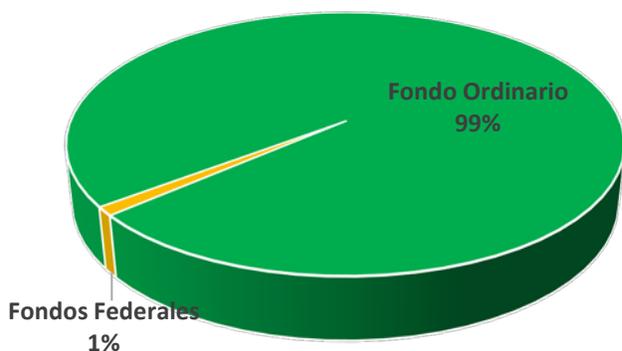
MISIÓN

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

COMPONENTES:

- ▶ Departamento de Arte, Cultura e Innovación
- ▶ Departamento de Recreación y Deportes

Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos Año Fiscal 2019-20



| Origen de Recursos | En millones de \$ |
|--------------------|-------------------|
| Fondo Ordinario | \$11.6 |
| Fondos Federales | \$ <u>3</u> |
| Total | \$11.9 |

PRESUPUESTO 2019-20

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2018-19 y 2019-20 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

| | Presupuesto | | Cambio Absoluto | Cambio % |
|---|----------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| | Vigente 2018-2019 | Recomendado 2019-2020 | | |
| Unidad Administrativa | | | | |
| Departamento de Arte, Cultura e Innovación | 3,828,772 | 6,002,935 | 2,174,163 | 56.78 |
| Departamento de Recreación y Deportes | 5,870,765 | 5,904,605 | 33,840 | 0.58 |
| Total | \$9,699,537 | \$11,907,540 | \$2,208,003 | 22.76 |
| Renglón de Gastos | | | | |
| Gastos Personales | 7,518,415 | 7,116,089 | (402,326) | (5.35) |
| Gastos No Personales | 2,181,122 | 4,791,451 | 2,610,329 | 119.68 |
| Total | \$9,699,537 | \$11,907,540 | \$2,208,003 | 22.76 |
| Origen de Recursos | | | | |
| Fondo Ordinario | 9,399,294 | 11,622,310 | 2,223,016 | 23.65 |
| Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I" | 300,243 | 285,230 | (15,013) | (5.00) |
| Total | \$9,699,537 | \$11,907,540 | \$2,208,003 | 22.76 |



DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo V de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo V: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora a la Alcaldesa en relación a los asuntos del arte y la cultura.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar procedimientos uniformes que garanticen la igualdad de oportunidades para obtener servicios a todos los grupos y sectores poblacionales sin ser discriminados.
- ▶ Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacten todos los sectores de la comunidad de San Juan.
- ▶ Promover fuentes de financiamiento comunitario.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- ▶ Museo de Arte e Historia de San Juan – dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas:
 - ✓ Sala Francisco Oller – mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
 - ✓ Sala Campeche – se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
 - ✓ Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía – galería de arte para exposiciones periódicas.

Objetivos:

- ▶ Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el País se empapen de la historia de la Ciudad Capital.
- ▶ Enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas, tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.

TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte popular) y culturales que fomenten el aprecio de las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

Bajo este Programa se administra la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Estas facilidades han sido conceptualizadas de manera que ofrezcan sana recreación para todas las edades, oportunidades de esparcimiento, espacio digno para las mascotas, instalaciones adecuadas a las regulaciones actuales, así como la preservación de su valor ambiental. Tiene como objetivo principal la preservación de sus espacios para que sea uno de paz y que permita que la gente de San Juan y sus vecinos se protejan del ajetreo propio de las ciudades capitales.

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Objetivos:

- ▶ Mantener la programación cultural intensa y accesible a todos los residentes y visitantes que han servido a su vez como motor de desarrollo social y económico.
- ▶ Fortalecer el proyecto de Arte Urbano para embellecer los parques, plazas, puentes y avenidas de la ciudad.
- ▶ Coordinar las fiestas más grandes de todo Puerto Rico en el mes de enero, Las Fiestas de la Calle San Sebastián.
- ▶ Mantener la plataforma administrativa y operacional que ha permitido el apoyo directo a las comunidades desde lo económico hasta lo colaborativo en producción, permisología y asesoramiento a instituciones, líderes comunitarios, artistas y ciudadanos.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Arte, Cultura e Innovación asciende a \$6,002,935 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

| Recursos Presupuestarios | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Recursos Presupuestarios | | | |
| Dirección General | 706,082 | 748,900 | 42,818 |
| Museo de San Juan | 358,228 | 377,587 | 19,359 |
| Teatro Tapia | 334,661 | 371,788 | 37,127 |
| Programación Cultural | 2,429,801 | 4,504,660 | 2,074,859 |
| TOTAL | \$3,828,772 | \$6,002,935 | \$2,174,163 |
| REGLÓN DE GASTOS | | | |
| Gastos Personales | 2,827,760 | 2,852,344 | 24,584 |
| Gastos No Personales | 1,001,012 | 3,150,591 | 2,149,579 |
| TOTAL | \$3,828,772 | \$6,002,935 | \$2,174,163 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 3,828,772 | 6,002,935 | 2,174,163 |
| TOTAL | \$3,828,772 | \$6,002,935 | \$2,174,163 |

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

| Presupuesto por Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL | | | |
| Gastos Personales | 668,860 | 704,394 | 35,534 |
| Gastos No Personales | 37,222 | 44,506 | 7,284 |
| TOTAL | \$706,082 | \$748,900 | \$42,818 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 706,082 | 748,900 | 42,818 |
| TOTAL | \$706,082 | \$748,900 | \$42,818 |
| MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN | | | |
| Gastos Personales | 326,900 | 344,987 | 18,087 |
| Gastos No Personales | 31,328 | 32,600 | 1,272 |
| TOTAL | \$358,228 | \$377,587 | \$19,359 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 358,228 | 377,587 | 19,359 |
| TOTAL | \$358,228 | \$377,587 | \$19,359 |
| TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA | | | |
| Gastos Personales | 278,809 | 277,492 | (1,317) |
| Gastos No Personales | 55,852 | 94,296 | 38,444 |
| TOTAL | \$334,661 | \$371,788 | \$37,127 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 334,661 | 371,788 | 37,127 |
| TOTAL | \$334,661 | \$371,788 | \$37,127 |
| PROGRAMACIÓN CULTURAL | | | |
| Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor | | | |
| Gastos Personales | 1,516,987 | 1,513,471 | (3,516) |
| Gastos No Personales | 876,610 | 2,979,189 | 2,102,579 |
| Total | \$2,393,597 | \$4,492,660 | \$2,099,063 |
| Educación y Desarrollo Cultural | | | |
| Gastos Personales | 36,204 | 12,000 | (24,204) |
| Total | \$36,204 | \$12,000 | (\$24,204) |
| TOTAL DEL PROGRAMA | \$2,429,801 | \$4,504,660 | \$2,074,859 |

DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

| Presupuesto por Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|----------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| REGLÓN DE GASTOS | | | |
| Gastos Personales | 1,553,191 | 1,525,471 | (27,720) |
| Gastos No Personales | 876,610 | 2,979,189 | 2,102,579 |
| TOTAL | <u>\$2,429,801</u> | <u>\$4,504,660</u> | <u>\$2,074,859</u> |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 2,429,801 | 4,504,660 | 2,074,859 |
| TOTAL | <u>\$2,429,801</u> | <u>\$4,504,660</u> | <u>\$2,074,859</u> |
| PUESTOS AUTORIZADOS | | | |
| Fondo Ordinario | 77 | 82 | 5 |
| TOTAL | <u>77</u> | <u>82</u> | <u>5</u> |

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

| Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Dirección General | 16 | 16 |
| Museo de Arte e Historia de San Juan | 8 | 8 |
| Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera | 3 | 3 |
| Programación Cultural | 50 | 55 |
| TOTAL | 77 | 82 |



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XII de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo XII, que lee como sigue: “Capítulo XII: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento promover actividades recreativas y deportivas, velar por el mantenimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas; atender a la comunidad de la ciudad de San Juan y desarrollar actividades recreativas y deportivas para todos los residentes de San Juan y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas, para así lograr que el gobierno participativo sea una realidad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Objetivos:

- ▶ Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocados en las iniciativas y alianzas establecidas.
- ▶ Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.
- ▶ Garantizar la administración adecuada de los recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.

Objetivos:

- ▶ Establecer un calendario continuo de eventos deportivos con personal capacitado, incluyendo entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- ▶ Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas como los Proyectos Oro Radiante y Jugando con mi Abuelo.
- ▶ Formular un plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo.
- ▶ Establecer alianzas con ligas profesionales del deporte puertorriqueño, asociaciones y otros grupos deportivos.
- ▶ Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos en el logro de sus metas, para así complementar los ofrecimientos del Departamento.
- ▶ Crear alianzas con las federaciones deportivas nacionales, lo que permitirá traer eventos deportivos de nivel nacional e internacional a las instalaciones de la Ciudad Capital.

INSTALACIONES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones mayores

Parque Barbosa
Cancha Bajo Techo de Río Piedras
Natatorio de San Juan

Parque Central
Parque del Tercer Milenio
Polideportivo Rebekah Colberg

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Barrio Obrero | Playita |
| Caimito | Timotheé |
| Cupey | Trastalleres |
| Gabriela Mistral | Villa Nevares |
| Santiago Iglesias | Jaime Benítez (Laguna Condado) |

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres (3) subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

Objetivos:

- ▶ Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- ▶ Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.
- ▶ Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales, para atender las necesidades identificadas por la comunidad.
- ▶ Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo al calendario estipulado.
- ▶ Mantener accesibles a las comunidades las facilidades recreativas y deportivas.
- ▶ Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso e identificar el uso más apropiado de los recursos.

ADMINISTRACIÓN

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente.

Objetivos:

- ▶ Dirigir y administrar las actividades operacionales de manera que se permita maximizar y agilizar procedimientos para que todas las divisiones cumplan con una sana administración pública.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 al Departamento de Recreación y Deportes asciende a \$5,904,605 en Fondos Combinados, \$5,619,375 que provienen de Fondos Ordinarios y \$285,230 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

| Recursos Presupuestarios | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| Recursos Presupuestarios | | | |
| Dirección General | 759,370 | 674,144 | (85,226) |
| Servicios Recreativos | 720,158 | 645,598 | (74,560) |
| Servicios Especiales | 4,009,430 | 4,233,075 | 223,645 |
| Alianzas | 381,807 | 351,788 | (30,019) |
| TOTAL | \$5,870,765 | \$5,904,605 | \$33,840 |
| RENLÓN DE GASTOS | | | |
| Gastos Personales | 4,690,655 | 4,263,745 | (426,910) |
| Gastos No Personales | 1,180,110 | 1,640,860 | 460,750 |
| TOTAL | \$5,870,765 | \$5,904,605 | \$33,840 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 5,570,522 | 5,619,375 | 48,853 |
| Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I" | 300,243 | 285,230 | (15,013) |
| TOTAL | \$5,870,765 | \$5,904,605 | \$33,840 |

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

| Presupuesto por Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL | | | |
| Gastos Personales | 722,760 | 636,284 | (86,476) |
| Gastos No Personales | 36,610 | 37,860 | 1,250 |
| TOTAL | \$759,370 | \$674,144 | (\$85,226) |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 759,370 | 674,144 | (85,226) |
| TOTAL | \$759,370 | \$674,144 | (\$85,226) |
| PROGRAMACIÓN RECREODEPORTIVA | | | |
| Actividad Comunal y Proyectos Especiales | | | |
| Gastos Personales | 645,158 | 574,098 | (71,060) |
| Gastos No Personales | 75,000 | 71,500 | (3,500) |
| Total | \$720,158 | \$645,598 | (\$74,560) |
| TOTAL DEL PROGRAMA | \$720,158 | \$645,598 | (\$74,560) |
| RENLÓN DE GASTOS | | | |
| Gastos Personales | 645,158 | 574,098 | (71,060) |
| Gastos No Personales | 75,000 | 71,500 | (3,500) |
| TOTAL | \$720,158 | \$645,598 | (\$74,560) |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 558,584 | 479,304 | (79,280) |
| Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I" | 161,574 | 166,294 | 4,720 |
| TOTAL | \$720,158 | \$645,598 | (\$74,560) |
| SERVICIOS ESPECIALES | | | |
| Gastos Personales | 2,940,930 | 2,701,575 | (239,355) |
| Gastos No Personales | 1,068,500 | 1,531,500 | 463,000 |
| TOTAL | \$4,009,430 | \$4,233,075 | \$223,645 |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 3,870,761 | 4,114,139 | 243,378 |
| Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I" | 138,669 | 118,936 | (19,733) |
| TOTAL | \$4,009,430 | \$4,233,075 | \$223,645 |

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

| Presupuesto por Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 | Cambio |
|----------------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| ALIANZAS | | | |
| Gastos Personales | 381,807 | 351,788 | (30,019) |
| TOTAL | <u>\$381,807</u> | <u>\$351,788</u> | <u>(\$30,019)</u> |
| ORIGEN DE RECURSOS | | | |
| Fondo Ordinario | 381,807 | 351,788 | (30,019) |
| TOTAL | <u>\$381,807</u> | <u>\$351,788</u> | <u>(\$30,019)</u> |
| PUESTOS AUTORIZADOS | | | |
| Fondo Ordinario | 117 | 110 | (7) |
| Fondo Federal | 21 | 21 | 0 |
| TOTAL | <u>138</u> | <u>131</u> | <u>(7)</u> |

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

| Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Dirección General | 20 | 19 |
| Servicios Recreativos | 13 | 12 |
| Servicios Especiales | 77 | 72 |
| Alianzas | 7 | 7 |
| TOTAL | 117 | 110 |

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

| Programa | Vigente 2019 | Recomendado 2020 |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Servicios Recreativos | 13 | 13 |
| Servicios Especiales | 8 | 8 |
| TOTAL | 21 | 21 |